ADICIÓN NO. 001 EN VALOR AL CONTRATO DE COMPRAVENTA ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA NO. MC-CMC-004-2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CUCAITA NIT: 891.802.089-1
REPRESENTANTE LEGAL	MARCOS DANIEL BORDA PARRA CC. 7.305.668 expedida en CHIQUINQUIRÁ
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE ASEO Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ACTVIDAD ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACA
CONTRATISTA	SUMINISTROS Y VARIEDADES L&R LINA FERNANDA VARGAS ROMERO 1.002.367.642-1 3053690496 l1rsuministrosyvariedades@gmail.com
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) DIAS
PLAZO ADICIONAL	CINCO (05) DIAS
PLAZO TOTAL	HASTA EL VEITISIETE (27) DE MARZO DE 2026
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($35.447.000) MDA/CTE
ADICIONAL 001	TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS ($3.030.000) MDA/CTE
VALOR TOTAL	TREINTA Y OCHO MILLONES CCUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($38.477.000) MDA/CTE

Entre los suscritos a saber **MARCOS DANIEL BORDA PARRA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.305.668 expedida en Chiquinquirá, en su condición de Alcalde del Municipio de Cucaita, según consta en el Acta de Posesión que consta en escritura pública No. 2648 fecha veintiséis (26) de diciembre de 2023 de la notaría primera del círculo de Tunja, contenida en el artículo 150 y 314 de la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 y el decreto 111 de 1996 quien para efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **CORPOADELANTE** identificado con el nit: 901452449-0 representado por **LINA FERNANDA VARGAS ROMERO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.002.367.643 de Tunja, actuando en su propio nombre quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**: hemos acordado suscribir la presente **ADICIÓN EN VALOR 001** del convenio de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato se celebró el día 02 de marzo de 2026, como consecuencia se encuentra el registro No. 202603010 de fecha 02 de marzo de 2026.
2. Los elementos del contrato son:

No. MC-CMC-004-2026	
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE ASEO Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ACTVIDAD ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACA
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($35.447.000) MDA/CTE
FORMA DE PAGO	El municipio Pagará al Contratista el valor del Contrato así: mediante único pago de acuerdo a las cantidades ejecutadas, el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo especificaciones

	establecidas. Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad de los elementos y/o servicios contratados de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja – PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley.
CONTRATISTA	SUMINISTROS Y VARIEDADES L&R LINA FERNANDA VARGAS ROMERO 1.002.367.642-1 3053690496 l1rsuministrosyvariedades@gmail.com
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	

Numero de cdp y fecha	Rubro	Descripción	Valor
202602017 17/02/2026	6844-2120201003-01 -124304-16	Materiales y suministros FTE LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4 5 Y 6 Administración central	$35.987.750.00

PLAZO	DIEZ (10) DIAS

3. Que el acta de inicio se firmó el nueve (09) de marzo de 2026.
4. Que el plazo fenecía el día diecinueve (19) de marzo de 2026, sin embargo, la contratista solicita una prórroga por el termino de cinco (05) días para poder culminar la entrega de la totalidad de los ítems contratados.
5. Que, el día veinte (20) de marzo de 2026, se recibe solicitud por parte del Ingeniero Camilo Atara, secretario de planeación en donde se solicita un computador para la oficina de Sisbén, tipo torre que cumpla con las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TORRE INTEL CORE I5 10400T – FRECUENCIA BASE 2.00 GHZ, TURBO 3.60 GHZ, CACHÉ 12 MB L3- ASROCK H470M HVS / 2 SLOTS, 8 GB RAMM, SSD 240, FUENTE ATX 400W	UNIDAD	1	$2.280.000	$2.280.000
2	Caja para archivo de cartón con base troquelada y sistema de tapa, Resistente, Cartón nuevo Calibre 720, Color Kraft, Sistema doble ventilación, Sistema ideal para evitar que se deforme o se desfonde, Rotulada para ser marcada, alto 27 cms, ancho 20 cms, largo 40 cms, deberá ser marcada de la siguiente forma según modelo	UNIDAD	50	$15.000	$750.000
VALOR TOTAL					**$3.030.000**

Por lo anteriormente expuesto es necesario adicionar en valor al contrato respectivo la suma de TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS ($3.030.000) MDA/CTE al valor establecido, de acuerdo con la facultad dispuesta en el PARÁGRAFO 1 del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

7. Que, de acuerdo a la viabilidad técnica, jurídica y financiera presentada por la secretaria de hacienda, es procedente la suscripción del presente adicional en valor, el cual se respalda en el certificado de disponibilidad presupuestal 2202603039 de fecha 24 DE MARZO DE 2026, por la suma de TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS (3.030.000,00).

El suscrito alcalde municipal;

RESUELVE:

PRIMERO. - **ADICIONAR** el contrato de compraventa adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía, No. MC-CMC-004-2026 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE ASEO Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ACTVIDAD ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACA por un valor de TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS ($3.030.000) MDA/CTE, de acuerdo a las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TORRE INTEL CORE I5 10400T – FRECUENCIA BASE 2.00 GHZ, TURBO 3.60 GHZ, CACHÉ 12 MB L3- ASROCK H470M HVS / 2 SLOTS, 8 GB RAMM, SSD 240, FUENTE ATX 400W	UNIDAD	1	$2.280.000	$2.280.000
2	Caja para archivo de cartón con base troquelada y sistema de tapa, Resistente, Cartón nuevo Calibre 720, Color Kraft, Sistema doble ventilación, Sistema ideal para evitar que se deforme o se desfonde, Rotulada para ser marcada, alto 27 cms, ancho 20 cms, largo 40 cms, deberá ser marcada de la siguiente forma según modelo	UNIDAD	50	$15.000	$750.000
VALOR TOTAL					**$3.030.000**

SEGUNDO.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - El valor del presente adicional, será tomado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 2202603039 de fecha 24 DE MARZO DE 2026, por la suma de TRES MILLONES TREINTA MIL PESOS (3.030.000,00).

TERCERA: FORMA DE PAGO: La forma de pago permanece incólume a la del contrato inicial, sumado el valor total.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y la actualización de las garantías.

Para constancia, se firma en el municipio de Cucaita, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

Por el contratista:	Por el municipio:
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
LINA FERNANDA VARGAS ROMERO Y/O L&R SUMINISTROS Y VARIEDADES	CRISTIAN CAMILO ATARA MORALES

Contratista	**Alcalde Municipal**

Elaboro: Paula A Salamanca R-Profesional jurídico
Reviso: Marcos Daniel Borda Parra - Alcalde Municipal
Aprobó: Marcos Daniel Borda Parra - Alcalde Municipal

Firma Electrónica: EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.